



Ayuntamiento de Cumbres Mayores

Expediente n.º: 633/2025

Procedimiento: Subvención Asociación Cultural Danzantes del Santísimo Sacramento de Cumbres Mayores 2025.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	21/11/2025
Informe de Secretaría	26/11/2025
Informe de Fiscalización Previa «AD»	27/11/2025

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa a la Asociación Cultural Danzantes del Santísimo Sacramento de Cumbres Mayores, 2025, con cargo a la aplicación **nº 334.48007**, denominada **“Colaboración con Grupo Musical de Danza** del presupuesto de gastos de la Corporación 2025, por importe de mil quinientos euros (**2.000,00.- €**).

SEGUNDO. Formalizar la concesión de la subvención en un convenio, adjunto al expediente que recoja las condiciones y compromisos aplicables al beneficiario y a la entidad concedente.

TERCERO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente por importe de **2.000,00 euros**.

CUARTO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que deberán presentar la memoria justificativa con los justificantes anexos a la misma, de forma previa a la firma del convenio y pago de la subvención, cumpliendo los plazos que en el mismo se prevean.

QUINTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

El Alcalde Presidente en funciones.
(Delegación de funciones por Decreto 2025-487 de 07/10/2025)
Enrique Carrascal Pacheco.

